

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2006.

En Monturque (Córdoba) siendo las veinte horas del día veinte de abril de dos mil seis, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblaz Reyes, D^a. Francisca Quintana Montero y D. José Angel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Herminia Urbano Palma, D. José Chacon Calvillo, D. Antonio Raya Amo, D^a. Silvia Cabello Franco y D. Manuel Trujillo Mejías. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación.

2) ACORDAR, SI PROCEDE, CARGOS CORPORATIVOS CON DERECHO A RETRIBUCIÓN, ASÍ COMO ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido al efecto, en el que consta la propuesta de la Alcaldía en el sentido de dejar sin la dedicación exclusiva al cargo de Alcalde y aprobar la dedicación parcial para el cargo de Primer Teniente de Alcalde, así como de aprobar la cantidad de 36 Euros, en concepto de indemnización por asistencia a cada una de las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

Pasado el tema a debate, por el Concejales D. Antonio Raya Amo se expone que su Grupo entiende que el apoyo a la gestión de Alcalde del cargo de Primer Teniente de Alcalde sea remunerado, pero lo que no entiende su Grupo es por qué el cargo de Alcalde se queda sin dedicación exclusiva a pesar de que se haya creado la empresa municipal y el Sr. Alcalde dedique mucho tiempo a la misma. Por este motivo su Grupo votará en contra del acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se contesta que dado que el motivo de necesitar una ayuda en la gestión ordinaria del Ayuntamiento, es debido a que dedica mucho tiempo a la empresa municipal como Consejero Delegado de la misma, y no queriendo gravar al Ayuntamiento con otro sueldo, es por lo que se deja el cargo de Alcalde sin ningún tipo de dedicación, aunque ello no implica que vaya a desatender sus obligaciones como Alcalde.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor y los tres votos en contra de los Concejales Socialistas acuerda:

Primero.- El cargo de Primer Teniente de Alcalde se desempeñará con carácter de dedicación parcial, con una jornada mínima de 25 horas semanales.

Segundo.- La retribución anual de dicho cargo será de 14.449,40 Euros, distribuidos en doce pagas mensuales y dos mensualidades correspondientes a las pagas extraordinarias de junio y diciembre.

Tercero.- El cargo de Alcalde dejará de ser desempeñado con carácter de dedicación exclusiva, pasando a percibir solo asistencia a órganos colegiados e indemnizaciones.

Cuarto.- Fijar en 36 Euros la cantidad que en concepto de asistencia efectiva a cada sesión de Pleno y de la Junta de Gobierno Local, percibirá cada Concejal que no tenga la dedicación exclusiva ni parcial.

Quinto.- Que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3) PROPUESTA DE GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA LEY 13/2005, DE 11 DE NOVIEMBRE, SOBRE MEDIDAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS Y SUELO EN ANDALUCÍA.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista D. José Angel Llamas Cantero, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayoría absoluta del PSOE en el Parlamento de Andalucía, ha servido en esta ocasión para aprobar la Ley 13/2005 de 11 de noviembre sobre medidas para la vivienda protegida y el suelo en Andalucía y normas de desarrollo que, en opinión del Partido Andalucista atenta contra la principal inversión de las familias andaluzas: la vivienda.

La falta de información desde su aplicación, el carácter retroactivo que aplica su orden de desarrollo, la ausencia de derecho transitorio en la Ley que resuelva situaciones jurídicas concretas que actualmente están enquistadas y sin resolución con el consiguiente perjuicio que está ocasionando a miles de andaluces, la valoración injusta e irreal de la vivienda de protección oficial, la arbitrariedad de la Junta de Andalucía..., han generado incertidumbre, parálisis, malestar y el rechazo de colectivos profesionales y sociales y por supuesto la indignación de los actuales titulares de VPO que han visto con la aplicación de esta norma como las condiciones con las que adquirieron su vivienda se modifican y endurecen.

Para el Partido Andalucista esta Ley reconoce el fracaso de la Junta de Andalucía en materia de política de vivienda. En Andalucía anualmente se construyen solo un 15% de viviendas protegidas. La falta de vivienda protegida no es responsabilidad ni de los que aspiran a una vivienda, ni por supuesto de sus actuales titulares. Es solo únicamente del que lleva dirigiendo la política de vivienda durante 22 años en Andalucía, el PSOE.

Durante años la Junta de Andalucía ha tenido todos los mecanismos y recursos legales y económicos para controlar el precio de la vivienda y el suelo. El resultado es conocido por todos y es consecuencia de que la Junta de Andalucía no ha ejercido sus funciones, aunque intencionadamente carga las tintas sobre una de las partes, sus titulares, los trabajadores, obviando la responsabilidad de la Administración Pública en las subastas de terrenos al mejor postor, la falta de control del mercado inmobiliario....

Para el Partido Andalucista esta Ley y normas de aplicación profundizan en la diferencia entre clases, porque aboca a los trabajadores a no poder aspirar a una mejora y progreso personal incluso cumpliendo con las condiciones con las que adquirieron su vivienda de protección oficial trucando así sus proyectos de vida.

La mayor inversión de una familia trabajadora es su vivienda y si ésta para su desgracia es de VPO es, desde este momento, menos segura, no ravalorable y de mínima liquidez. Esta es la fórmula de la Junta de Andalucía para controlar el precio de la vivienda.

El Partido Andalucista entiende que la vivienda de protección oficial es de propiedad de sus titulares que son quienes, sufragan su compra. El hecho de recibir una subvención, en algunos casos mínima y otros inexistente, no puede condenar a sus propietarios a una servidumbre que está a expensas de esta Ley o sucesivas leyes que destilen de la mayoría absoluta en el Parlamento.

La retroactividad en la aplicación de la Ley y sus efectos sobre una gran variedad de casos en los que se pueden lesionar derechos, hará que se incremente el número de conflictos judiciales por parte de los propietarios de VPO.

Por todo ello, el Partido Andalucista entiende que las soluciones jurídicas no son el remedio que actualmente y en los próximos años necesitan los andaluces, pedimos a todos los grupos políticos que apoyen la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a no aplicar con carácter retroactivo la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, así como las normas que la desarrollan.

Segundo.- Que en el trámite parlamentario iniciado para enmendar la Ley 13/2005, se dé una amplia participación a las partes afectadas, sectores sociales, colectivos profesionales, grupos políticos, etc., para proceder, en breve plazo, a la modificación de la Ley de tal manera que se regule la vivienda protegida de forma clara, razonable, digna y justa y se contemplen soluciones adecuadas a las situaciones derivadas de su aplicabilidad.”

Por el Concejal D. Antonio Raya Amo se expone que parece ser que ha llegado el momento de intentar de nuevo hacer creer que el PSOE es el ogro que está destruyendo Andalucía.

Muestra de ello son los panfletos anónimos que se han rociado y pegado por nuestros pueblos, así como las diferentes mociones que tanto el P.A. como el P.P. estáis presentando en nuestros Ayuntamientos y Diputaciones.

Con esta moción, en base o referencia a la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, relativa entre otras cosas a la vivienda social y protegida, intentáis presentarnos como el ogro que destruye la necesidad social de creación de vivienda pública y protegida.

Bien sabéis que citada Ley se encuentra de nuevo en el Parlamento para subsanar aquellas distorsiones que han surgido en su aplicación.

De todos es bien conocida la necesidad de viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública destinadas a personas o familias más desfavorecidas. Por ello el P.A. que actualmente está gobernando en nuestro Ayuntamiento, se está deshaciendo del escaso suelo que disponía para estos fines a cambio solo de promesas sobre la construcción de TROPECIENTAS viviendas, alguna que otra de P.O., por medio de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, cuya objetivo básico es la Promoción de Suelo y Vivienda lo suficientemente importante para conseguir la ciudad que el Partido Andalucista quiere.

Tanto la moción presentada como el proyecto de Ciudad, solo es una pantomima y especulativa maniobra electoral.

Por todo ello, nuestra posición de voto es negativa a estas propuestas de acuerdo, basadas sobre todo en la irreal e interesada Exposición de Motivos.

Por el Sr. Alcalde se contesta que hay dos aspectos importantes a destacar en la propuesta:

- 1.- Que se haga una Ley retroactiva en perjuicio de los ciudadanos como es el caso, es propio de una república bananera y ningún país democrático lo permite.
- 2.- La Ley ha salido del Parlamento Andaluz sin consenso, incluso entre los propios Diputados del Grupo Socialista.

Por tanto es una mala Ley y está mal hecha.

Continuó exponiendo el Sr. Alcalde que con respecto a la perorata soltada por el Sr. Raya, poco tenía que ver con la propuesta presentada por su Grupo, pero es que además y a este respecto tenía que decir que el Sector R-2 promovido por el actual Ayuntamiento en el 2003, ya prevé el 30% para VPO y la UE-3 también; en cambio cuando gobernaba el PSOE se hizo una urbanización, sin zonas verdes con pocas VPO y encima la

urbanización la pagó el Ayuntamiento con el consiguiente perjuicio para las arcas municipales.

Con respecto a los panfletos anónimos, le recuerda el Alcalde al Sr. Raya, que fue él mismo quien ordenó quitarlos.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor y tres votos en contra de los Concejales Socialistas acuerda aprobar dicha propuesta en todos sus términos.

4) PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA REFORMA DEL ACTUAL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA.

Por el Portavoz del Grupo Andalucista D. José Angel Llamas Cantero, se da lectura a la propuesta de referencia que literalmente dice:

“En defensa de los intereses de Andalucía EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de 25 años los andaluces y andaluzas salimos a la calle para reclamar nuestros derechos y conseguir que Andalucía tuviese el máximo nivel de autonomía y poder estar así entre las autonomías de primera.

La reforma del actual Estatuto de Autonomía de Andalucía nos brinda la oportunidad de seguir avanzando en nuestra capacidad de autogobierno y paliar las deficiencias del estatuto vigente. Para ello es indispensable que del Parlamento Andaluz salga un texto que contemple el máximo de competencias y autogobierno que el marco constitucional permite, sin discriminación alguna respecto a cualquier otra comunidad, Nacional o Nación del Estado. La reforma de los Estatutos de otros territorios del estado convierten esta legislatura en una legislatura constituyente, en la que una reforma del Estatuto Catalán distinta de la que se produzca en Andalucía supone un freno a nuestras posibilidades y desarrollo.

Ante esto pedimos a todos los grupos políticos que apoyen la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar a los diputados y diputadas andaluces en el Parlamento de Andalucía y en el Congreso a reclamar para Andalucía el mismo estatus jurídico y político que se le ha otorgado a Cataluña con el nuevo estatuto catalán, en especial en lo referente a identidad Nacional de Andalucía, financiación e inversiones.”

Pasado el tema a debate, por el Concejel D. Antonio Raya Amo se expone que está hasta las narices de que se hable de Andalucía siempre en referencia a Cataluña o al País Vasco, y que deben de ser los andaluces con su experiencia los que deben de revisar y adaptar su Estatuto y reclamar lo que les corresponde dentro del Estado. Por tanto, su Grupo se va a oponer a dicha propuesta porque se hace en referencia a otras comunidades y son los andaluces los que deben de trabajar para mejorar y avanzar sin referencia a otros.

Por el Sr. Alcalde se interviene diciendo que esta referencia a otras comunidades es consecuencia de que el Gobierno de España, que es del PSOE, cuando se abrió el debate de modificación de los Estatutos, en vez de llamar al Senado a todas las Comunidades y haber debatido el tema y lo que hubiera salido del Senado, hubiera salido para todas las Comunidades con consenso, lo que ha hecho en cambio es un Estatuto a Cataluña a cambio de votos.

Por otro lado, continuó el Sr. Alcalde, ha sido el propio Presidente de la Junta de Andalucía Sr. Chaves, el que ha dicho con respecto a la reforma de nuestro Estatuto, que había que esperar a que se terminara el Estatuto de Cataluña para ver lo que salía, porque lo que era bueno para Cataluña, sería bueno para Andalucía.

Si bien es verdad, que hace dos días que se aprobaron una serie de artículos, entre los cuales está el de la “Realidad Nacional”, en cambio nada se dice en cuanto a financiación e inversiones y por supuesto nada de deuda histórica que Andalucía lleva reclamando 25 años, y en cambio si se le ha reconocido a Cataluña una deuda ficticia.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor y tres votos en contra de los Concejales Socialistas acuerda aprobar la propuesta en todos sus términos.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

5) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2006.

6) MOCIONES.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Trujillo Mejías, se presenta la siguiente moción que literalmente dice:

“Hace veinticinco años que los andaluces y andaluzas aprobamos en referéndum popular el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El camino que condujo a ese momento fue difícil, ya que hubo quienes querían negar a Andalucía su derecho al autogobierno y relegarla a un papel secundario en el desarrollo del Estatuto de las Autonomías que configura la Constitución.

En ese proceso jugaron un papel protagonista y decisivo los Ayuntamientos andaluces. Fueron ellos quienes tomaron la iniciativa para hacer posible que Andalucía alcanzara la autonomía plena en pie de igualdad con las Comunidades Autónomas que ya se habían ratificado, en el pasado, sus Estatutos de Autonomía. Centenares de Plenos Municipales se pronunciaron a favor de esta iniciativa, llevando al corazón y a las mentes de la inmensa mayoría de los hombres y mujeres de Andalucía la voluntad de ejercer su derecho a la autonomía.

Pasados más de veinte años, el pueblo andaluz, al que representa legítimamente el Parlamento de Andalucía, decidió acometer la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Los trabajos desarrollados hasta ahora han culminado en la presentación de una proposición de Ley de Reforma, que inicia su tramitación parlamentaria para, posteriormente, proponer a las Cortes Generales su aprobación, que habrá de ser, en cualquier caso, ratificada por el pueblo andaluz en referéndum.

Como paso previo a la elaboración de la Proposición de la Ley de Reforma, decenas de representantes de organizaciones e instituciones, como Municipios, Sindicatos y Empresarios, comparecieron ante el Parlamento para expresar sus ideas y propuestas sobre la reforma de nuestra norma estatutaria. Se trataba de implicar en el proceso a las organizaciones representativas de los ciudadanos, para que el Estatuto que resulte responda a las inquietudes y demandas sociales de los andaluces y las andaluzas.

Las circunstancias de hoy son muy distintas a las de hace veinticinco años, pero eso no debe ser obstáculo para que los Ayuntamientos andaluces, como representantes más cercanos de las ciudadanas y ciudadanos de Andalucía, se pronuncien sobre la iniciativa de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que se acaba de comenzar a tramitar en el Parlamento.

Por tanto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Monturque propone al Pleno de esta Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Apoyar el proceso de Reforma del Estatuto de Autonomía acometido por el Parlamento de Andalucía.

2. Expresar la necesidad de que dicha Reforma signifique más instrumentos y más capacidad de autogobierno, alcanzando el máximo de competencias, así como la garantía de una financiación suficiente, que asegure la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del territorio en que residen.
3. Manifiestar que el Estatuto deberá profundizar en la articulación territorial de Andalucía, proporcionando a los Municipios andaluces el marco normativo que garantice su núcleo competencial propio, que será ejercido con plena autonomía, así como los instrumentos financieros suficientes que, junto con los del Estado, aseguren la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.
4. Hacer un llamamiento a todas las organizaciones cívicas, sociales y culturales del Municipio para que promuevan actos informativos sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía, con el fin de que nuestros vecinos y vecinas conozcan y valoren los contenidos de la misma.
5. Remitir los anteriores acuerdos a la Mesa del Parlamento de Andalucía.”

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Pablo Saravia Garrido y expone que aunque el asunto no es urgente, puesto que además se acaba de aprobar una propuesta sobre el mismo tema en el punto 4 del orden del día, no obstante, cree interesante debatir el tema y votarlo.

Acordada por unanimidad la inclusión en el orden del día de la moción presentada, se pasa a su debate.

En este punto el Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que en cuanto al primer punto del acuerdo estaría a favor, pero si se añadiera la palabra “consenso” y eso en estos momentos es difícil, pues el propio Presidente de la Junta ha calificado de intocable lo ya pactado con Izquierda Unida.

Por otro lado, por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. José Angel Llamas Cantero se manifiesta que la fundamentación y la exposición de motivos de la moción no está clara.

Pasado el tema a votación, la moción es rechazada por seis votos en contra de los Concejales Andalucistas y los tres votos a favor de los Concejales Socialistas.

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE ,

LA SECRETARIA GENERAL,